

RENTA TRANSITORIA DE EMERGENCIA

La excepcional situación de crisis sanitaria que está viviendo el país desde hace más de 15 días cuando se diagnosticaron los primeros casos de Coronavirus Covid-19 en el territorio, trajo aparejada inevitablemente una fuerte crisis económica, con consecuencias de corto, mediano y largo plazo. La rápida caída en la actividad en estos días, en especial en algunos sectores, y su fuerte impacto en el empleo es uno de los aspectos más visibles para todos, y que ha golpeado duramente en el ingreso de los hogares, en particular de los más vulnerables y quienes menos capacidad tienen para sobrellevar por sí solos esta situación.

La velocidad con que actuemos en el plano económico, al igual que en materia sanitaria, es fundamental para dar contención social a quienes más lo necesitan, evitando su rápida caída en la pobreza y la indigencia así como otras situaciones vinculadas a la falta de ingresos que más tarde es mucho más difícil y costoso revertir.

Es en este entendido que la central sindical conjuntamente con otras organizaciones sociales, nucleadas en la Intersocial, elevaron al gobierno –entre otras ideas- la propuesta de implementar una renta mínima transitoria de emergencia que permita a quienes más lo necesitan sobrellevar esta situación.

Monto:

Aunque el monto de **renta mínima por hogar** establecido en este contexto siempre será arbitraria, a nuestro entender el **Salario Mínimo Nacional (\$ 16.300)** debería ser el **monto de referencia** para establecer **mensualmente**, en la medida que se trata del mínimo de subsistencia con el que se cuenta actualmente.

Población objetivo:

En cuanto a los beneficiarios de esta renta, identificamos:

1. La **población más vulnerable** que hoy ya percibe transferencias a partir del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

De acuerdo a datos del MIDES, unos 200.000 hogares en condiciones de vulnerabilidad perciben hoy transferencias monetarias a través de las Asignaciones Familiares (AFAM) y las TUS (Tarjetas Uruguay Social). Dichas transferencias varían en función del número de integrantes del hogar y en el caso de las TUS, también en relación al grado de vulnerabilidad del mismo. En promedio, el Estado transfiere aproximadamente 0,5% del PBI anual a través de

estos canales, esta transferencia promedialmente no llega a los 4.000 pesos mensuales por hogar, aunque al depender de la composición y el tamaño de los mismos y de otros criterios, la diferencia entre ellos puede ser grande¹.

Sin embargo, consideramos que dichas transferencias por sí solas son insuficientes para que estos hogares puedan cumplir con los requisitos sanitarios de aislamiento social, sin movilizarse para poder complementar estos ingresos.

2. Los **desocupados**.

Al cierre de 2019 había en el país unos 150.000 desocupados, siendo una porción muy pequeña la que estaba cubierta por el seguro de desempleo. En este contexto, esta es también claramente una población a atender.

3. Los **ocupados que no realizan aportes a la seguridad social**

Casi 25% del total de ocupados en Uruguay, unas 409.000 personas, no realizan aportes a la seguridad social. Los sectores de actividad más afectados por esta informalidad son la construcción (51% de no registro), el servicio doméstico (39%), el sector de restaurantes y hoteles (33%), los servicios a empresas (29%) y el comercio (28%). A su vez, el no registro es mucho más elevado entre los trabajadores por cuenta propia que entre los asalariados.

Si bien la disminución de la actividad ha afectado duramente a todos los sectores antes mencionados, en particular ha golpeado duramente al cuentapropismo, trabajadores independientes que viven de los ingresos que reciben periódicamente, que en su mayoría no realizan aportes a la seguridad social o son monotributistas que aportan por montos fictos mínimos, unipersonales y sociedades personales. Se trata de un grupo sumamente heterogéneo, la mayoría con escasas o nulas posibilidades de atravesar situaciones tan graves como éstas.

4. **Trabajadores que perciben seguros por desempleo o enfermedad pero los mismos no alcanzan el mínimo de referencia.**

En este grupo también se debe incluir a los trabajadores que estando ocupados hoy y no cumplen con los requisitos para acceder al seguro de desempleo.

Implementación:

La renta transitoria al hogar que se propone, es una herramienta temporaria con el objetivo de paliar la crisis social que trae aparejada la crisis sanitaria. Sin embargo, la heterogeneidad de los colectivos a alcanzar así como su diferente vínculo con los organismos del Estado, hacen que sea más dificultosa su implementación y se requiera un mayor esfuerzo.

¹ En el caso de la TUS, por ejemplo, el valor puede variar entre 1.823 pesos mensuales a un hogar con TUS simple y ninguno o 1 menor a cargo y 6.460 pesos mensuales para un hogar que cobra la TUS doble (los hogares con mayor grado de vulnerabilidad social) y 4 o más menores a cargo. En el caso de las AFAM las mismas varían en función del número de hijos y también del nivel educativo que estén cursando estos.

En el caso de los hogares más vulnerables, que hoy ya son alcanzados por las políticas del Mides, sería el mismo organismo el que incremente las prestaciones, de manera que se alcance el SMN propuesto.

En el caso de hogares cuyo ingreso se sostenga a partir de los subsidios que otorga BPS, la implementación sería igual, debiéndose incrementar y prorrogar los actuales (en caso de vencerse en este mes) de modo de alcanzar el mismo valor.

La parte más difícil de alcanzar con estas prestaciones, son los hogares de desocupados que hoy no cuentan con seguro de desempleo y los de todos aquellos ocupados que no realizan aportes a la seguridad social. En este caso, consideramos que un mecanismo de implementación del pago podría ser a partir de un crédito al hogar -dirigido específicamente a estos sectores-, de trámite sencillo de realizar, por ejemplo justificando el hogar con un recibo de alguna tarifa pública (OSE, UTE, etc.). Crédito que en aquellos hogares que más adelante puedan tener capacidad de devolverlo en cuotas en forma total o parcial lo hagan, y aquellos que demuestren escasa o nula capacidad de pago, quede como una contribución extraordinaria del Estado.

Hogares involucrados y costo de estas medidas

Aunque es muy difícil estimar fehacientemente a cuantos hogares exactamente abarca una medida de este tipo y cuál es el costo de la propuesta, a continuación brindamos algunas cifras para una mejor valoración.

En el caso de los **sectores más vulnerables**, que actualmente ya perciben alguna transferencia por parte del Mides, son algo más de 200.000 hogares. En la medida en que se otorgue una renta para cada uno de ellos de 350 dólares (aproximadamente 1 salario mínimo nacional) por una única vez, se invertirían 70 millones de dólares. Si bien se trata de una cifra importante, en la magnitud de los desafíos que tenemos por delante, nos parece atendible su instrumentación por el impacto positivo que la misma genera. Además, dicho monto podría terminar siendo menor ya que habría que descontar lo que ya reciben estos hogares como prestaciones, que adicionalmente se vería incrementado en los próximos días de acuerdo a los anuncios realizados².

Más complejo es cuantificar el número de hogares que no son beneficiarios del MIDES y que sumamos en esta propuesta, es decir los que subsidia el BPS o todos aquellos que no cuentan con ingresos por estar desocupados o son trabajadores informales impedidos por las circunstancias de trabajar. De acuerdo a estimaciones propias, este colectivo involucraría un poco más de 100.000 hogares.

Síntesis

En resumen, se trata de una propuesta de asistencia que abarca a los 200.000 hogares uruguayos más vulnerables comprendidos en el MIDES y también brinda protección a aquellos hogares que no siendo beneficiarios del MIDES, están integrados por personas con dificultades de trabajo (desocupados e informales) que son aproximadamente 120.000 hogares más que no reciben ningún otro tipo de ingresos.

² Al cierre de 2019, las transferencias desde el Mides a estos 200.000 hogares representaban aproximadamente 18 millones de dólares, sin contar el incremento de 50% mensual anunciado para los próximos dos meses para los beneficiarios de la TUS.

Esta propuesta garantiza que todos los hogares percibirán como mínimo un SMN (16.300 pesos mensuales), lo que contribuirá a cubrir las necesidades más básicas de alimentación, cuidados y salud. Según nuestras estimaciones, la propuesta abarcaría en el entorno de los 320.000 hogares y su implementación supondría un costo mensual aproximado a los 120 millones de dólares.

Además, esta forma de transferencia a diferencia de las canastas de alimentos, brinda una mayor autonomía para los beneficiarios, contribuye a reducir las ollas populares (que son de mayor riesgo sanitario) y genera una inyección de dinero fundamental en las cadenas de pago, beneficiando particularmente a los pequeños y medianos comerciantes de barrio, para quienes hoy está mucho más comprometida su actividad.

1º de de abril de 2020